

México, D.F., 2 de marzo de 2015.

**CIRCULAR NÚM.: E-132/2015**

**ASUNTO:** Modificación al procedimiento de clasificación del billete de \$50 pesos Tipo "F1".

**A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO:**

Nos referimos al Anexo 25C.14 de la Circular de Operaciones de Caja, emitido el 6 de mayo de 2013, por medio del cual se les anunció la puesta en circulación de nuevos billetes de 50 pesos Tipo "F1", y que los depósitos de los mismos que efectúen las Instituciones de Crédito en el Banco de México o en sus corresponsales, deberán sujetarse a lo que establece el Capítulo IV del Título II de la citada Circular. En el referido Anexo 25C.14 se adjuntó un "Muestrario de Selección" con imágenes de dichos billetes con grados de limpieza o desgaste de tinta para los billetes de polímero, de los niveles 6, 7 y 8 del "Abanico de Selección".

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 3o., fracción I, 4o., 24, párrafos primero y segundo, y 25 de la Ley del Banco de México; 48 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito; y 8o., párrafos quinto y séptimo, 10, párrafo primero, 16 Bis, fracción II, y 28, fracción XII, del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracciones III y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, y con el objeto de contar con mecanismos más precisos para clasificar el billete de \$50 pesos Tipo "F1", por su estado físico para su depósito en el Banco de México o en sus corresponsales; este Instituto Central ha resuelto que a partir del 23 de marzo de 2015, para clasificar los billetes por su estado físico en "Billetes Aptos para Circular" y "Billetes no Aptos para Circular", deberán dejar sin efecto el "Muestrario de Selección" del Anexo 25C.14 y utilizar las imágenes adjuntas, revisando ambas caras del citado billete.

Atentamente,

**BANCO DE MÉXICO**

**M. en C. LUIS MARIO DOMÍNGUEZ  
HERNÁNDEZ**  
Cajero Regional Centro

**M. en D. ERIK MAURICIO  
SÁNCHEZ MEDINA**  
Gerente Jurídico Consultivo

MUESTRARIO DE SELECCIÓN  
**Billete de \$50 F1**



**Apto para circular**



**Anverso**

**Deteriorado**



**Apto para circular**



**Reverso**

**Deteriorado**

Si el billete tiene o supera el desgaste de tinta que se plasma en las imágenes del anverso o reverso del billete deteriorado, se deberá clasificar como “Billete no Apto para Circular”; de lo contrario se deberá clasificar como “Billete Apto para Circular”.